



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO TÉCNICO N° 4365**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**ENTIDAD SOLICITANTE:** D.A.P.D. – Gerencia de Planes Parciales  
**LOCALIDAD:** CIUDAD BOLÍVAR  
**UPZ:** 65 - ARBORIZADORA  
**PREDIO:** COLCURTIDOS  
**ÁREA (Ha):** 63.0 Ha  
**FECHA DE EMISIÓN:** 28 DE MARZO DE 2006  
**TIPO DE RIESGO:** Por Inundación por Desbordamiento  
**VIGENCIA:** Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

**2. INTRODUCCIÓN**

El Decreto 657 de 1994, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE - (anteriormente OPES) debe emitir conceptos para evitar la urbanización en zonas de alto riesgo.

Este documento está dirigido a la Gerencia de Planes Parciales del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para resolver una consulta de los predios agrupados en el Plan Parcial denominado "COLCURTIDOS"; por tanto pretende mejorar el nivel de resolución de la zonificación de amenaza actualmente existente.

El Concepto Técnico de riesgo para el Plan Parcial COLCURTIDOS, define las condiciones de amenaza que puede tener éste a la fecha de elaboración del mismo, la amenaza por su carácter dinámico puede ser modificada tanto positiva como negativamente de acuerdo con la intervención que se haga sobre ella o sobre el entorno.

Está dirigido al DAPD como un instrumento para la reglamentación del Desarrollo y como tal establece restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Debe verse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, ya que más que una delimitación cartográfica exacta es un punto de partida para la realización de estudios específicos, en los casos en que así se requiera.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

#### 3.1 Antecedentes

El siguiente Concepto se desarrolla basado en los siguientes estudios:

- ✓ Estudio "Mapa Zonas de amenaza por inundación - Condición actual. [Escala 1:20.000] (Plano No. 90, número de planchas: 1) del "Estudio de saneamiento ambiental y control de crecientes en la cuenca del Rio Tunjuelo"" CEI - EAAB. 1997.
- ✓ "Zonificación de Riesgos por Inundación en Diferentes Sectores de Bogotá – río Tunjuelo, desde el sitio de Cantarrana hasta su confluencia con el río Bogotá", INGETEC S.A. 1999.
- ✓ Plano Normativo No. 4 (Amenaza por inundación) del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).

#### 3.2 Localización

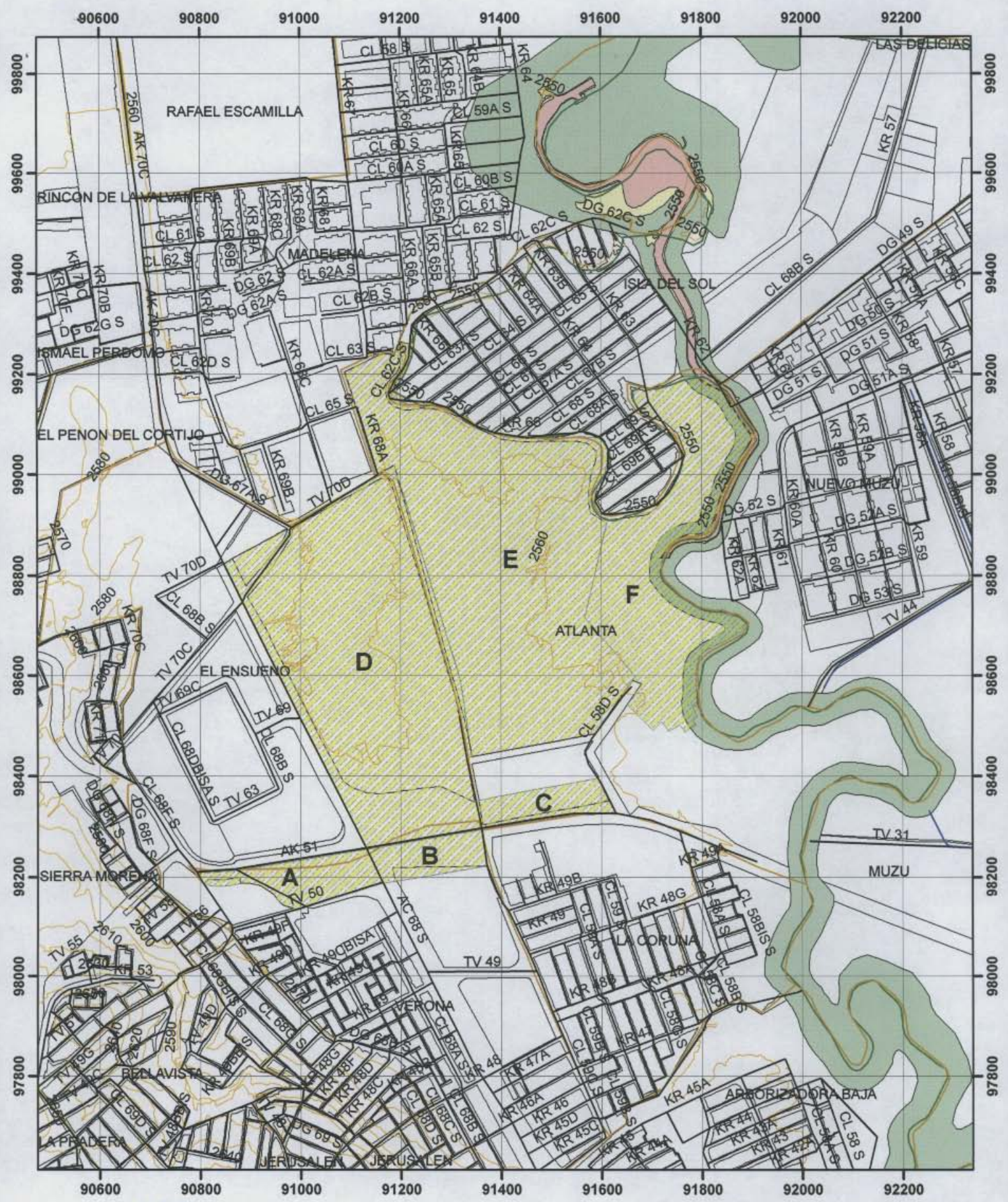
Los predios que componen el plan parcial COLCURTIDOS con un área aproximada para el plan parcial de 63 hectáreas limitan al norte con el barrio Madelena, al oriente con el barrio Isla del Sol y con el río Tunjuelo, al sur con la Avenida Jorge Gaitán Cortés y al occidente con la Avenida Villavicencio; los predios se ubican en la parte nororiental de la localidad de Ciudad Bolívar, aproximadamente entre las siguientes coordenadas:

Norte:	98.100	a	99.300
Este:	90.800	a	91.900

En la Figura No. 1, se muestra la localización de los predios que componen el Plan Parcial denominado "COLCURTIDOS", al igual que la zonificación de amenaza por inundación, según el Plano Normativo No. 4 (Amenaza por inundación) del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT).

Es posible que el predio oriental del Plan Parcial en comento, se localice dentro de la demarcación de la zona de ronda y de manejo y preservación ambiental del río Tunjuelo.





Departamento de Planeación  
Urbanística y Territorial  
Organización  
BOGOTÁ D.C.

PERIMETRO PLAN PARCIAL  
COLCURTIDOS

Fuente: DACD  
DPAE

1:10.000

- Convenciones**
- Barrios DACD
  - Limite Localidades
  - Manzana
  - Plan parcial
- Amenaza por inundación**
- Amenaza Alta
  - Amenaza Media
  - Amenaza Baja





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

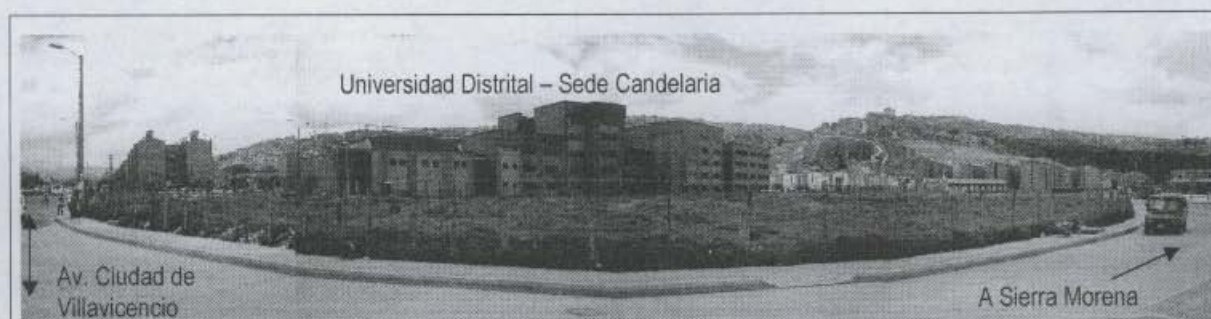
Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**4. RECONOCIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PREDIO**

La conformación topográfica del terreno de los predios del Plan Parcial COLCURTIDOS es plana y presentan algunos rellenos. Los predios tienen vías de acceso tanto vehiculares como peatonales, entre las vehiculares se encuentran la Avenida Jorge Gaitán Cortés, la Avenida Ciudad de Villavicencio, la Autopista Sur y la Avenida Boyacá.

En inmediaciones al sector se encuentra consolidado o en su defecto en proceso de consolidación como es el caso de la zona sur de los predios; esto hace que se encuentre un buen número de edificaciones de uso comercial y de servicios, entre estas se resalta la sede Candelaria de la Universidad Distrital, ubicada en la zona sur del Plan Parcial objeto del concepto.



**Foto 1.** Panorámica del Predio Suroccidental (A) del Plan Parcial COLCURTIDOS de topografía plana.



**Foto 2.** Panorámica del Predio Suroriental (B) del Plan Parcial COLCURTIDOS de topografía plana.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Foto 3. Panorámica del Predio Suroriental (C) del Plan Parcial COLCURTIDOS de topografía plana.



Foto 4. Panorámica del Predio Occidental (D) del Plan Parcial COLCURTIDOS de topografía plana.



Foto 5. Vista del sector noroccidental del predio Norte (E), límites con el barrio Madelena.



Foto 6. Vista del sector nororiental del predio Norte (E), límites con el barrio Isla del Sol, topografía plana a ondulada.



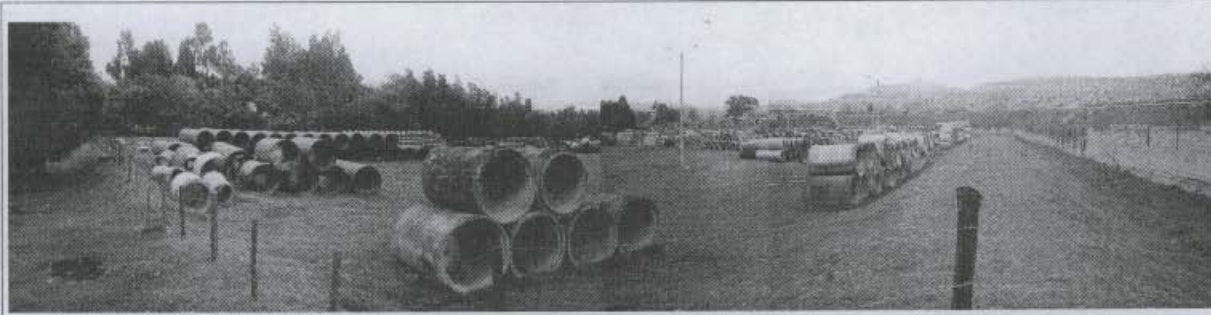




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**Foto 7.** Panorámica de la zona Sur del Predio Oriental (F) del Plan Parcial COLCURTIDOS de topografía plana.



**Foto 8.** Vista del sector Norte del predio Oriental (F).

**Foto 9.** Vista del sector Oriental del predio F.

**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Según el Plano Normativo 4 del Decreto 190 de 2004 (Compilación del POT - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT), *Mapa de Amenaza por Inundación*, y de acuerdo con las verificaciones efectuadas en el terreno, los predios que componen el Plan Parcial denominado "COLCURTIDOS" están localizados dentro de una zona sin amenaza por inundación producida por el desbordamiento del río Tunjuelo; sin embargo, a lo largo del límite oriental del predio F, se encuentra una franja que tiene desde una amenaza baja hasta una amenaza alta; así mismo, este predio posiblemente se encuentra en la zona de ronda y en la zona de manejo y preservación ambiental.
- Ya que es posible que el predio oriental (F) del Plan Parcial en comento se localice dentro de la zona de Ronda y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental río Tunjuelo, se recomienda consultar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, que es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

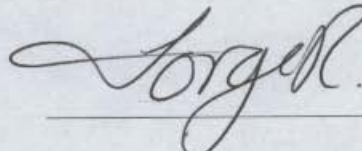
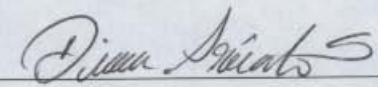
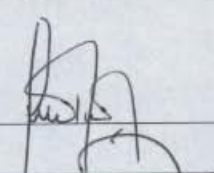
Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

- Desde el punto de vista de riesgos, la DPAE considera que no es necesario considerar estudios específicos de riesgo por inundación para los predios A, B, C, D y E, por lo cual se considera viable continuar con el proceso de Plan Parcial para esta área. Sin embargo, para el predio F se hace necesario restringir el uso del suelo en la zona oriental donde existe una franja que tiene una amenaza alta por inundación por desbordamiento del río Tunjuelo.
- Es indispensable realizar un diseño de drenajes que garantice que no se presenten anegamientos en los predios y estudios geotécnicos que permitan definir el tipo de cimentación más conveniente para hacer habitable esta zona y evitar problemas con el nivel freático presente en el sector y así garantizar la estabilidad del proyecto teniendo en cuenta que en este sector los suelos están saturados.

**6. OBSERVACIONES**

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al sector. El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio.

Realizó	<b>JORGE FRANCISCO ROSAS MELO</b> I.C. MI - Recursos Hidráulicos M.P. 25202-70265 CND	
Revisó	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ</b> Jefe Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Coordinador Área Investigación y Desarrollo	
Vo.Bo.	<b>FERNANDO RAMÍREZ</b> DIRECTOR	